

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 1 del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos poro provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legolmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de los mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del Reol Decreto 1427/86, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 1 de marzo de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

Plazas convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 1990 (BOE del 24)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía (Méritos)

COMISION TITULAR

Presidente:
D. Manuel Antonio Caballero López-Lendínez, CU, Universidad Cádiz.
Secretario:
D. Fernando Rull Pérez, CU, Universidad Valladolid
Vocales:
D. Emilio Galán Huertas, CU, Universidad Sevilla
Dº. Purificación Fenollhach-Alí, CU, Universidad de Granada
D. Rafael Arana Castillo, CU, Universidad Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente:
D. Manuel Rodríguez Gallego, CU, Universidad Granada
Secretario:
D. José Manuel González López, CU, Universidad Zaragoza
Vocales:
Dº. Mº. Jesús Liso Rubio, CU, Universidad Extremadura
Dº. Rosario Lunar Hernández, CU, Universidad Complutense
D. José Mº. Amigo Descarrega, CU, Universidad Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal (Méritos)

COMISION TITULAR

Presidente:
Dº. Carmen Bach Piela, CU, Universidad Córdoba
Secretario:
Dº. Mº. del Pilar Martín del Río, CU, Universidad Cádiz
Vocales:
D. Luis Mº. Arias de Reyna Martínez, CU, Universidad Córdoba
D. Domingo Jiménez Guirado, TU, Universidad Córdoba
D. Ismael Camacho Muñoz, TU, Universidad Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente:
D. Francisco Javier Castejón Montijano, CU, Universidad Córdoba
Secretario:
Dº. Carmen Salas Casanova, TU, Universidad Málaga
Vocales:
D. Manuel Blasco Ruiz, CU, Universidad Extremadura
D. Florentino de López Rebollo, TU, Universidad Extremadura
D. Manuel Serrera Romero, TU, Universidad Córdoba

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a lo que corresponde: Análisis Matemático (Méritos)

COMISION TITULAR

Presidente:
D. Juan Arias de Reyna Martínez, CU, Universidad Sevilla
Secretario:
D. José Ramírez Labrador, TU, Universidad Cádiz
Vocales:
D. Juan Luis Romero Romero, CU, Universidad Cádiz
D. Manuel Ordóñez Cabrera, TU, Universidad Sevilla
Dº. Fuensanta Andreu Vaillo, TU, Universidad Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente:
D. Tomás Domínguez Benavides, CU, Universidad Sevilla
Secretario:
Dº. Mº. Luz Gandarias Núñez, TU, Universidad Cádiz
Vocales:
D. Francisco José Freniche Ibáñez, CU, Universidad Sevilla
D. José Carmona Alvarez, TU, Universidad Sevilla
Dº. Mº. Teresa Alvarez Seco, TU, Universidad Cantabria

RESOLUCION de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se modifica lo de 25 de enero de 1991, por la que se publicaban Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 25 de enero de 1991, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de febrero de 1991, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el onexo de la Resolución, en las plazas de Catedráticos de Universidad, en la plaza nº 4, en la Comisión Suplente, donde dice: «Vocales: Don Alejandro Novo Domínguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago», debe decir: «Vocales: Don Alejandro Novo Domínguez, Catedrático de la Universidad de Santiago».

Granada, 1 de marzo de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

EDICTO sobre oferta pública de empleo.

Resolución de 15 de marzo de 1991, del Ayuntamiento de Hornachuelos, por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año 1991.

Provincia: Córdoba.

Corporación: Ayuntamiento de Hornachuelos.

Núm. Código Territorial: 14036

Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio de 1991, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 14 de marzo de 1991.

Funcionarios de Carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D Clasificación: Escala Administración General-Subescala Auxiliar, Número de vacantes: Una, Denominación: Auxiliar Administrativo.

Personal Laboral

Nivel de Titulación: Licenciado Medicina o A.T.S. Denominación del Puesto de Trabajo: Sanitario Piscina. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación. Certificado Escolaridad. Denominación del Puesto de Trabajo: Socarrista Piscina. Número de vacantes: Dos.

Nivel de Titulación: Certificado Escolaridad. Denominación del Puesto de Trabajo: Encargado Piscina. Número de vacantes. Una.

Hornachuelos, 15 de marzo de 1991.- El Secretario, Andrés J. Ortiz Soriano: Vº Bº El Alcalde, José A. Durán Díaz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por lo Excmo. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con las Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local: Diputación Provincial.
Aportación INEM: 2.791.091
Total aportación INEM: 2.791.091
Subv. Diput. Materiales: 1.395.546
Total Subv. Diput. Materiales: 1.395.546
Capital Subv. J.A.: 1.083.781
Total Capital Subv. J.A.: 1.083.781

2º. El Crédito concedido a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concerta por un período de amortización de trece años y uno de carencia a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excmo. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por lo Excmo. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por el que se regula la

concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, o la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local: Palma del Condado.
Aportación INEM: 8.302.409.
Subv. Diput. Materiales: 4.151.205.
Capital Subvdo. J.A.: 3.223.826.

Corporación Local: Valverde del Camino.
Aportación INEM: 3.265.812.
Subv. Diput. Materiales: 1.632.906.
Capital Subvdo. J.A.: 1.268.115.

Total Aportación INEM: 11.568.221.
Total Subv. Diput. Materiales: 5.784.111.
Total Capital Subvdo. J.A.: 4.491.941.

2º. El Crédito concedido a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concerta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excmo. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local de España, o los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de marzo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990.

Por lo Excmo. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 200/1990, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1990, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención